

**ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**LICITACION PUBLICA N° 07 - 2024-GICA-CS-1**

ADQUISICIÓN DE TRACTOR SOBRE ORUGAS PARA PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN 5 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE HUALLAGA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN - CUI 2469365

En el distrito de Lince, siendo las 14:30 horas del día 04 de junio de 2024, en el local de la Sede de la Unidad Ejecutora N° 003-GICA, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Formato de Designación N° 013-2024 reconfirmado mediante Formato de Designación N° 025-2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Licitación Pública N° 007-2024-GICA, cuyo objeto de convocatoria es "ADQUISICIÓN DE TRACTOR SOBRE ORUGAS PARA PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN 5 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE HUALLAGA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN" - CUI 2469365, estando conformado por las siguientes personas:

- |                                  |                         |
|----------------------------------|-------------------------|
| - Fernando Saenz Arenas          | Presidente Titular      |
| - Carlos Hernan Leon Porras      | Primer Miembro Titular  |
| - Roberto Jesus Guerreros Rivera | Segundo Miembro Titular |

Se reunieron para llevar a cabo lo siguiente:

**AGENDA**

Admisión de Ofertas, Evaluación, Calificación de Ofertas y Otorgamiento de la Buena Pro

**DESARROLLO DE LA AGENDA**

Con fecha 29 de mayo de 2024, se llevó a cabo, a través del SEACE, la etapa de presentación de ofertas, contando con las ofertas de los siguientes postores:

NUM	NOMBRE	CONDICIÓN DEL POSTOR
1	INVERSIONES Y NEGOCIOS GENERALES DEL PERU S.R.L.	PRESENTO
2	FERREYROS SOCIEDAD ANÓNIMA	PRESENTO
3	IPESA S.A.C.	PRESENTO

**ADMISION DE LA OFERTA**

- Con fecha 30 de mayo de 2024, en presencia del Comité de Selección, se procedió a realizar la verificación de las ofertas presentadas por los postores antes mencionados, en la plataforma del SEACE, solicitando, mediante correo electrónico, al área técnica la evaluación de las ofertas técnicas.
- Mediante correo electrónico de fecha 04 de junio, el área técnica, nos hace llegar la evaluación técnica de las ofertas, donde señala que la Oferta del Postor FERREYROS SOCIEDAD ANÓNIMA, no es admitida debido a que según la ficha técnica del fabricante del motor (FOLIO 53) se puede verificar que los valores de potencia y torque netos (NET) son de:  
Potencia Neta: 157 Kw  
Torque Neto: 812 N-m.  
Por lo que el valor del Torque Neto de 812 N-m estaría por debajo de lo solicitado en las especificaciones técnicas donde se solicita "Torque motor neto: 900 N-m mínimo", con lo que no cumpliría con lo solicitado.

En maquinarias el término "NETO" se usa para identificar los valores reales y con los que el bien va a trabajar en su jornada laboral, ya que los valores de todo motor siempre van a fluctuar y se puede obtener valores altos pero que en el momento de trabajo real disminuyen por distintos factores.

3. Con fecha 04 de junio de 2024, en presencia del Comité de Selección, se concluyó la revisión de los documentos de requeridos en el numeral 2.2.1.1. **Documentos para la admisión de la oferta**, de las Bases Integradas del procedimiento del encabezado, para proceder a su admisión.

Los integrantes del Comité de Selección, luego de la revisión de la oferta presentada, en total libertad y conocimiento, acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

#### **ACUERDO**

Aprobar los resultados de la verificación de los documentos de admisibilidad de las ofertas presentadas, de acuerdo con el análisis efectuado el cual se detalla en el Anexo N° 01 que forma parte de la presente acta.

#### **EVALUACION DE OFERTAS**

A continuación, se procede a la evaluación de las ofertas que fueron admitidas, de acuerdo a los factores de evaluación, consignados en el **CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN** de las Bases Integradas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – RLCE.

Los integrantes del Comité de Selección, manifiestan que han tenido a la vista las ofertas admitidas, y que las mismas fueron evaluadas por cada uno de los presentes, por lo que, en total libertad y conocimiento, se acuerda por unanimidad, aprobar los resultados de la evaluación de las ofertas presentadas, de acuerdo con el análisis efectuado, el cual se detalla en el Anexo N° 02, que forma parte de la presente acta.

#### **ACUERDO**

Aprobar los resultados de la evaluación de las ofertas presentadas, de acuerdo con el análisis efectuado el cual se detalla en el Anexo N° 02 que forma parte de la presente acta.

#### **VERIFICACION CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION**

A continuación, se procede a la verificación del cumplimiento de los requisitos de calificación de las ofertas de los postores que fueron admitidas y evaluadas.

Los integrantes del Comité de Selección, manifiestan que han tenido a la vista las ofertas evaluadas, y que las mismas fueron revisadas por cada uno de los presentes de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que, en total libertad y conocimiento, se acuerda por unanimidad, aprobar los resultados de la calificación de las ofertas presentadas, de acuerdo con el análisis efectuado, el cual se detalla en el Anexo N° 03, que forma parte de la presente acta.

#### **ACUERDO**

Aprobar los resultados de la calificación de las ofertas presentadas, de acuerdo con el análisis efectuado el cual se detalla en el Anexo N° 03 que forma parte de la presente acta.

#### **OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

A continuación, se procede al otorgamiento de la Buena Pro.

Los integrantes del Comité de Selección, manifiestan que han tenido a la vista las ofertas evaluadas y calificadas y otorgan la Buena Pro al Postor IPESA S.A.C. por un monto de S/ 1'540,000.00 (Un millón quinientos cuarenta mil y 00/00 soles), por tener mejor puntaje.

De lo señalado en los documentos antes mencionados el Comité de Selección acordó:

## ACUERDOS

1. OTORGAR la Buena Pro, del presente Procedimiento de Selección, al postor IPESA S.A.C. por un monto de S/ 1'540,000.00 (Un millón quinientos cuarenta mil y 00/00 soles).
2. Publicar los resultados en el SEACE, conforme a lo señalado en el Artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

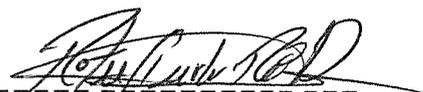
Sin otro asunto que tratar, siendo las 13:00 horas, se dio por concluida la reunión suscribiéndose la presente acta, luego de ser leída y aprobada por unanimidad de los asistentes.



CARLOS HERNAN LEON PORRAS  
Primer Miembro del Comité de  
Selección



FERNANDO SAENZ ARENAS  
Presidente del Comité de  
Selección



ROBERTO JESUS GUERREROS RIVERA  
Segundo Miembro del Comité de  
Selección

## ANEXO N° 02

**CUADRO DE EVALUACION ECONÓMICA Y ORDEN DE MERITO**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-SM-7-2024-GICA-1**  
**ADQUISICIÓN DE TRACTOR SOBRE ORUGAS PARA PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN**  
**DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN 5 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE HUALLAGA -**  
**DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN - CUI 2469365**

P O S T O R	POSTORES		FACTORES DE EVALUACION		PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
			A. PRECIO			
	NOMBRE	RUC	Oferta Menor	1,540,000.00		
			Oferta del Postor	Puntaje Económico		
			100.00			
1	INVERSIONES Y NEGOCIOS GENERALES DEL PERU S.R.L.	20609264021	1,589,900.00	96.86	96.86	2°
2	IPESA S.A.C.	20101639275	1,540,000.00	100.00	100.00	1°

**ANEXO N° 03  
DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-SM-7-2024-GICA-1**

**ADQUISICIÓN DE TRACTOR SOBRE ORUGAS PARA PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN 5 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE HUALLAGA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN - CUI 2469365**

ORD	DOCUMENTO	POSTORES	
		1	2
		IPESA S.A.C.	INVERSIONES Y NEGOCIOS GENERALES DEL PERU S.R.L.
<b>Documentos para acreditar los requisitos de calificación</b>			
A)	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		
	<p><b>Requisitos</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 3,000,000.00 (Tres millones con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta de maquinaria pesada de todo tipo.</p> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>15</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el <b>Anexo N° 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales. Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9. Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	<p>CUMPLE PAGS 78 - 81 ACREDITA S/ 4,628,666.66</p>	<p>CUMPLE PAGS 053 - 151 ACREDITA S/ 5,569,012.80</p>
	<b>SITUACION DE LA OFERTA</b>	<b>CALIFICA</b>	<b>CALIFICA</b>

**ANEXO N° 01**  
**DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-SM-7-2024-GICA-1**

**ADQUISICIÓN DE TRACTOR SOBRE ORUGAS PARA PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN 5 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE HUALLAGA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN - CUI 2469365**

ORD	DOCUMENTO	POSTORES		
		1	2	3
		INVERSIONES Y NEGOCIOS GENERALES DEL PERU S.R.L.	FERREYROS SOCIEDAD ANÓNIMA	IPESA S.A.C.
<b>Documentación de presentación obligatoria</b>				
<b>Documentos para la admisión de la Oferta</b>				
a)	Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	PRESENTO PAG 006	PRESENTO PAG 002	PRESENTO PAG 03
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTO PAGS 008 - 009	PRESENTO PAGS 003 - 008	PRESENTO PAGS 04 - 05
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTO PAG 013	PRESENTO PAG 009	PRESENTO PAG 06
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTO PAG 015	PRESENTO PAG 10	PRESENTO PAG 07
e)	Ficha técnica propia de la marca y/o folletos propios de la marca y/o instructivos propios de la marca y/o catálogos propios de la marca y/o manuales propios de la marca y/o brochure propio de la marca y/u otros documentos similares propios de la marca, para acreditar: MOTOR -Potencia neta del motor -Cilindrada TRANSMISIÓN -Tipo SISTEMA ELÉCTRICO -Alternador PESO DE OPERACIÓN Asimismo, presentará una Declaración Jurada a nombre del postor respecto a la Disponibilidad de Centros de Servicio y Repuestos, en el cual el postor deberá sustentar el taller propuesto de acuerdo a lo requerido en las especificaciones técnicas.	PRESENTO PAGS 017 - 033 40 CUMPLE	PRESENTO PAGS 08 - 48 NO CUMPLE SEGÚN LA FICHA TÉCNICA DEL FABRICANTE DEL MOTOR (FOLIO 53) SE PUEDE VERIFICAR QUE LOS VALORES DE POTENCIA Y TORQUE NETOS (NET) SON DE: POTENCIA NETA: 157 KW TORQUE NETO: 812 N-M. POR LO QUE EL VALOR DEL TORQUE NETO DE 812 N-M ESTARÍA POR DEBAJO DE LO SOLICITADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DONDE SE SOLICITA "TORQUE MOTOR NETO: 900 N-M MÍNIMO", CON LO QUE NO CUMPLE CON LO SOLICITADO. EN MAQUINARIAS EL TÉRMINO "NETO" SE USA PARA IDENTIFICAR LOS VALORES REALES Y CON LOS QUE EL BIEN VA A TRABAJAR EN SU JORNADA LABORAL, YA QUE LOS VALORES DE TODO MOTOR SIEMPRE VAN A FLUCTUAR Y SE PUEDE OBTENER VALORES ALTOS PERO QUE EN EL MOMENTO DE TRABAJO REAL DISMINUYEN POR DISTINTOS FACTORES.	PRESENTO PAGS 08 - 39 CUMPLE
g)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	PRESENTO PAG 035	PRESENTO PAG 87	PRESENTO PAG 40
h)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
i)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	PRESENTO PAG 037	PRESENTO PAG 88	PRESENTO PAG 41
<b>SITUACION DE LA OFERTA</b>		<b>ADMITIDO</b>	<b>NO ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>